

corteza dan ochocientos setenta y dos metros cúbicos de madera y dos mil quinientos estéreos de leñas gruesas, siendo los límites del sitio del aprovechamiento los siguientes: N. terrenos de propiedad particular destinados a cultivo; E. Cumbre del Barranco del Jaral; S. Cumbre donde termina dicho Barranco y la Cumbre del Barranco de la Peña; y O. propiedades particulares, siendo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas, dándose el plazo para aprovechamiento y extracción de los productos del monte hasta el día 30 de Mayo próximo.

La subasta se verificará por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto, que será autorizada por el Notario si lo hubiere en el pueblo, y si no lo hubiere ni fuese fácil su traslación de otro

punto se hará constar en el acta de subasta y se autorizará por el Secretario y dos testigos.

La subasta de que se trata deberá ser anunciada por la Alcaldía respectiva por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial, y tanto para el acto de la subasta como para la verificación del aprovechamiento, regirán además de lo que se determina en el presente anuncio, el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias especiales publicado en el *Boletín oficial*, correspondiente al día 14 de Octubre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos del Sr. Alcalde del pueblo de Jumilla y para la concurrencia de licitadores.

Valencia 3 de Enero de 1903.—El Inspector, Victoriano Montés.

Cuarta sección.

Número 68.

CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

1.ª DECENA DE ENERO DE 1903

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. Ptas. Cts.
8	Cartagena.	7 hectolitros.	Petróleo.	95 »
9	Idem.	150 quint. métricos.	Carbón vegetal.	14 »

Cartagena 10 de Enero de 1903.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Ramón Poveda.—El Administrador, Federico Ruiz.

Número 68.

CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

1.ª DECENA DE ENERO DE 1903

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. Ptas. Cts.
8	Cartagena.	156 quint. métricos.	Leña gruesa.	4 25
9	Idem.	44 id. id.	Cebada.	23 75
»	Idem.	109 id. id.	Paja para pienso.	5 »

Cartagena 10 de Enero de 1903.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Ramón Poveda.—El Administrador, Federico Ruiz.

Quinta sección.

Número 2.204.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Continuación de la relación de contribuyentes de la zona 10.ª de la provincia que aparece en el núm. 10.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<i>Semestrales.</i>		
12565	Antonio Gambín Espada.	2'09
73	Antonio Romero.	1'97
86	Agustín Conesa Hernández.	3'04
88	Antonio Rodríguez Serrano.	1'96
91	Antonio Pellicer Robles.	2'08
615	Cándida Sánchez.	1'96
40	Francisco Gil Ruipérez.	2'62
47	Francisco Bernal Morales.	3'04
48	Francisco Sáez Hurtado.	2'40
94	Juan Balsalobre.	1'96
705	José Hernández Castaño.	3'13
17	Juan Martínez López.	3'39
19	José Carrillo Hernández.	2'84
33	Juan José García Iniesta.	3'04
72	Juan Antonio Viguera.	3'28
801	Luis Saavedra.	2'73
8	Mateo Jiménez Martínez.	3'28
8	Mariano Martínez Orenes.	3'28
11	Mariano Soto.	1'96
13	Carmen Carrillo.	3'28
23	Pedro Ruipérez Martínez.	2'62
26	Pedro Hernández.	3'04
27	Pedro López López.	1'96
30	Pedro Riquelme Sáez.	2'40
31	Pedro Gil.	1'96
51	Salvador Pérez.	3'28
53	Salvador Garay Gómez.	1'96
<i>Anuales.</i>		
12574	Antonio López Alcaraz.	2'60
87	Antonio González López.	2'62
97	Antonio Belmonte Flores.	2'62
635	Francisco Pérez.	3'47
36	Francisco Pérez Hernández.	3'47
93	José Hernández.	2'62
848	Salvador Hernández.	2'62
PUEBLA DE SOTO		
13091	Antonio Martínez Marín.	3'55
92	Alejandro Ortiz Buitrago.	3'33
94	Andrés Cuello.	4'10
101	Antonio Ibáñez López.	1'86
8	Antonio Pujante Gómez.	2'79
12	Antonio Orenes Rodríguez.	2'62
21	Concepción Manzano.	23'23
26	Diego Martínez Fenor.	3'78
27	Diego Marín Cascales.	2'04
34	Francisco Martínez Alburquerque.	8'81
35	Francisco Martínez García.	14'70
39	Francisco Aroca Muñoz.	1'96
40	Francisco Manzano Monreal.	3'61
42	Francisco López López.	12'68
44	Francisco Manzano Meseguer.	6'23
52	Francisco Rodríguez Martínez.	3'28
57	Francisco López Martínez.	2'62
65	Francisco Martínez Manzano.	10'21
73	Ginés Sáez Hurtado.	2'30
74	Herederos de Francisco López.	6'22
75	José García Gallardo.	3'28
77	José Martínez Toledo.	10'77
78	José Francisco García.	13'07
80	José Sánchez Manzano.	5'03
81	Josefa Martínez, viuda.	6'24
82	José López Pastor.	5'03
84	Juan Sánchez Hernández.	2'46
85	José Fenor Martínez.	5'50
87	José Zamora Martínez.	4'91
89	Juan Jiménez Martínez.	3'01
91	Juan Antonio Barceló López.	14'57
96	Juan Ballester López.	3'01
202	Juan García Cárceles.	1'96
3	Juan Jiménez Carrillo.	2'14
4	Julián Tovar Victoria.	5'83
12	José Antonio Manzano Marín.	2'95
21	José Teruel Martínez.	3'01
23	Josefa Manzano Ortuño.	12'09
26	Juan Manzano Martínez.	2'74
27	Juan Martínez Hernández.	1'86
34	Juan Miñano Esparza.	5'36
45	Luis Guirao Montoya.	2'78
44	Maria Martínez, viuda.	4'44

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
45	Mariano García del Pino.	3'28	97	José Pujante.	3'28
49	María Encarnación Zamora.	1'83	518	Matias Castillo Illán.	2'40
54	Pedro y Juan Martínez García.	5'25	30	Pedro Martínez Gil.	1'96
56	Pedro Martínez López.	2'62	34	Ramón Hernández.	1'96
57	Pedro Manzano Marin.	23'23	35	Ramón Teruel Bermejo.	2'09
61	Pedro Martínez Riquelme.	1'86			
62	Roque López (a) Chano.	2'34		<i>Anuales.</i>	
67	Tomás Martínez García.	4'44			
71	Vicente Martínez Olmos.	2'46	12279	Antonio Marin Parraga.	3'47
73	Vicente Martínez.	6'55	314	Francisco Rodríguez Orenes.	2'49
74	Vicente Martínez (a) Orenes.	3'94	34	José Jiménez Olivares.	3'47
	<i>Semestrales.</i>		50	Juan Zapata García.	2'71
13094	Antonio Castillo García.	2'40	58	José Martínez Cermeño.	2'71
98	Antonio y Luis Bernal.	3'40	64	Juan Miguel Viguera.	2'71
99	Antonio Moreno.	2'40	69	José Orenes Martínez.	3'05
102	Antonio García.	2'84	410	Mateo Campillo.	0'77
3	Ana María Martínez García.	2'62	23	Miguel Cascales Viguera.	2'62
5	Andrés Cascales Costa.	1'96	26	Pedro Carrillo.	3'47
14	Antonio Ibáñez Pérez.	3'40	27	Pedro Manzano	1'31
18	Blas López Pastor.	1'96	37	Salvador Munuera.	
41	Francisco Conesa.	2'40			
43	Francisco López Barceló.	3'23			
49	Francisco Manzano Sánchez.	3'23			
71	Ginesa Castillo Jiménez.	3'23			
88	Juan García Hernández.	3'40			
91	Juan González Martínez.	1'91			
92	Juan González (a) Colegial.	2'62			
94	Juan Martínez Pellicer.	3'28			
95	José Sánchez Jiménez.	3'28			
97	José Pretel Carrillo.	2'62			
99	José López Teruel.	2'53			
214	José Sánchez Jiménez.	2'84			
47	Mariano Ortega.	1'96			
48	María Josefa Romero.	1'96			
51	María García López.	3'28			
	<i>Anuales.</i>				
13110	Angel Ballester Iniesta.	2'18			
98	José Pretel Avilés.	2'62			
208	José Manzano.	1'76			
19	José Ballester Iniesta.	2'22			
	RAYA				
13277	Antonio Pujante.	4'61			
82	Antonio Fernández Martínez.	3'93			
90	Antonio Espinosa Martínez.	9'47			
305	Francisco López Rodríguez.	2'30			
7	Francisco Hernández Martínez.	16'73			
9	Francisco Martínez López.	3'40			
10	Francisco Cánovas Pastor.	3'45			
12	Fulgencio Cascales Hernández.	3'93			
16	Francisco Pellicer.	2'34			
17	Francisco Hernández Martínez.	6'55			
18	Francisco Rodríguez López.	2'30			
19	Francisco Hernández.	1'75			
35	Francisco Manzano Zamora.	1'83			
39	Jerónima López, viuda.	4'94			
42	Juan García Avilés.	2'79			
43	Juan Félix Munuera.	4'05			
49	José Espinosa Planillas.	4'92			
51	José Hernández Jiménez.	7'87			
52	Juan Hernández López.	6'55			
55	José Molina.	2'47			
57	José Gallardo.	4'25			
61	José Parraga.	3'55			
68	José Montoya Franco.	5'24			
74	José Pellicer López.	7'53			
75	Juan Martínez Hernández.	6'94			
83	Juan José Franco.	6'01			
87	José Jiménez Parraga.	3'28			
95	José Hernández García.	3'94			
404	José Molina Ruipérez.	7'87			
12	Miguel Viguera.	6'06			
13	Manuel Tornel.	2'46			
22	María Teruel.	2'46			
24	Pascual Conesa Fernández.	3'28			
25	Pedro Zamora.	2'47			
39	Salvador López Martínez.	1'76			
42	Viuda de José Bermejo.	3'90			
45	Viuda de José Avilés.	4'59			
46	Vicente Orenes Martínez.	2'28			
	<i>Semestrales.</i>				
13310	Francisco Hernández Fenor.	3'28			
38	Ginés Espinosa Planillas,	3'28			
45	José Fenor López.	1'96			
54	Juan Teruel.	3'28			
80	José Hernández Rodríguez.	2'09			
81	José Teruel González.	2'09			
86	Juan Bastida Hernández.	2'09			
90	Juan Pujante Zapata.	2'62			

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Murcia 17 de Noviembre de 1902.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 39.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Jesualdo González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación en sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último, es como sigue:

Supletoria del día 1.º

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Navarro Vivancos, Zamora Jorquera, Gómez Herranz y Monche Ríos.

Se aprueba el acta de la anterior, el extracto de acuerdos tomados en Noviembre, y adjudicar definitivamente las subastas de servicios y arbitrios municipales para 1903 a los respectivos rematantes, como asimismo la distribución de fondos para el mes actual.

Se acuerda ingrese en la caja municipal la recaudación obtenida por derechos de inhumaciones en el cementerio de esta población durante el mes de Noviembre último, que asciende a 180 pesetas.

Se acordó:
Ratificar el pago de la cantidad de 1.661'11 pesetas a que asciende el arreglo hecho en los caminos del Saladillo y Garrobo.

Abonar a D. Alfonso Zamora García la cantidad de 243 pesetas a que ascienden las medicinas suministradas a enfermos pobres en Octubre último, y 475'85 pesetas a D. Miguel Méndez Zamora por igual concepto, perteneciente a Octubre y Noviembre últimos.

Pagar 43'50 pesetas a D. Faustino Villegas, por medallas suministradas para premios a los niños de las escuelas de esta villa.

Satisfacer 36 pesetas a Francisco Escudero Guirao, por traer y llevar dos veces a Murcia los tomos que comprende el Registro fiscal de esta villa.

Que pase a informe de la Comisión de policía la instancia de Crisanto Campillo Paredes, que pide licencia para edificar.

Abonar 936 pesetas al Administrador judicial de la Sociedad «The Mazarrón Electric Light Company Limited» por el fluido suministrado para el alumbrado público de esta población en el mes de Noviembre último, y 93'60 pesetas del 10 por 100 de la antedicha cantidad, por el impuesto sobre el consumo de fluido eléctrico.

Que se construyan dos puentes en las calles de San José y Estación, en la parte que las atraviesa el cauce del Malecón.

Que se arreglen las calles del General Toral, Gómez Jordana y de la Purísima, y que se construyan fosas-nichos en el cementerio de esta población.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en unión del Secretario vaya a Madrid a gestionar varios asuntos relacionados con la ocultación de riqueza urbana en esta villa.

Que con motivo de varios trabajos extraordinarios y la próxima festividad de Navidad, se conceda una gratificación a los empleados municipales.

Ordinaria del día 6.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 8.

No se celebra con motivo de la solemnidad de este día.

Ordinaria del día 13.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 15.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Belmonte Sánchez, Esparza Alcaraz, Navarro Vivancos y García Caparrós (D. D.)

Se aprueba el acta de la anterior. Queda enterada la Corporación de que los respectivos rematantes de las subastas de servicios y arbitrios municipales, han constituido las correspondientes fianzas definitivas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que disponga se recojan de los respectivos cuerpos los recibos de los suministros hechos a las fuerzas de Ejército que estuvieron en esta villa en Mayo de 1901.

Se acordó:

Abonar a Diego Ventura Fernández Paredes, 32'50 pesetas por lim-

pieza de la Casa Consistorial en Noviembre último.

Pagar 37'50 pesetas á D. Salvador Martínez Sánchez, por tubería suministrada para el calorifero de la Secretaría.

Satisfacer 63'50 pesetas á Francisco García Pérez por las esteras que se han adquirido para las oficinas de Secretaría.

Abonar 10 pesetas á D. Francisco Menárguez Meca, por arreglar varias cerraduras de la Casa Consistorial y 300 por nueve tercerolas y cartuchos para el servicio de la guardia municipal.

Pagar 450 pesetas á D. Antonio Pérez García por nueve capas de paño entregadas para los guardias municipales.

Abonar 16 pesetas al guardia municipal Pedro López Carbonell por un viaje hecho á Murcia por orden del Sr. Alcalde y 30 á D. Antonio Sáez Mateos por igual concepto.

Satisfacer 30 pesetas á Mariano Herrera Iniesta por arreglar los bancos de la plaza de la Libertad.

Abonar 762'75 pesetas á D. Casiano Zamora por gastos suplidos por orden del Sr. Alcalde en los festejos verificados en esta villa el día 8 del actual.

Que por el Depositario de los fondos municipales se abonen las cantidades siguientes: 1.068 pesetas por gastos hechos en el arreglo del camino que conduce á la diputación de Ifre; 953'25 por arreglar las calles de Barriónuevo, García Alix y plaza de San Andrés, y 709 por igual concepto en las calles de las Ermitas y General Toral.

Que se amillaren á nombre de Miguel García González y José Navarro Navarro, dos fincas rústicas y una urbana que poseen en esta villa, y que pase á informe de la Comisión de policía urbana la instancia de Antonio Paredes Vicente que pide licencia para edificar una casa

Ordinaria del día 20.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 22.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Belmonte Sánchez, Zapata Martínez, Esparza Alcaraz, Navarro Vivancos, García Caparrós (D. D.) y Gallego Gallego.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:
Abonar 117 pesetas al Contador de este Ayuntamiento por gastos de material de escritorio adquirido para la oficina de su cargo en el cuarto trimestre del año actual.

Abonar 203'75 pesetas por gastos hechos en el arreglo de la calle de San Juan y 579'25 por igual concepto en las del General Toral y Purísima.

Satisfacer 154'50 pesetas á Ramón Campillo Paredes por arreglar el pavimento de la plaza de la Libertad y 630 por construir veintiocho fosas-nichos para adultos en el cementerio de esta población.

Pagar 120 pesetas á Antonio García Zamora por suministro de 335 losas-tapas para las fosas del cementerio de esta población.

Abonar 225'25 pesetas á Juan Serrano Hernández por construir diez fosas-nichos para adultos en el cementerio de la Barriada del Puerto.

Satisfacer 126'75 pesetas á Ramón Campillo Paredes por jornales y materiales invertidos en tapar los pozos que existen en el paraje del Molinete.

Pagar 1.726'74 pesetas al arrendatario del impuesto de consumos por el 3 por 100 de la recaudación y conducción de caudales, correspondiente al segundo semestre del año actual.

El médico titular D. Francisco Ayuso Andreu, solicita un mes de licencia para ausentarse de esta población, proponiendo para que le sustituya al Médico D. Ginés González Ballesta, y se acuerda acceder á lo solicitado; y

Que por administración se proceda al arreglo de la plaza de la Libertad en la parte que sitúa el atrio de la iglesia de San Antonio y que se abone á Salvador González Rueda 40 pesetas por recoger los perros muertos con extrínquia durante la pasada estación de verano.

Ordinaria del día 27.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 29.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vera Navarro y con asistencia de los Concejales Sres. Belmonte Sánchez, Esparza Alcaraz, Navarro Vivancos y García Caparrós (D. D.)

Se aprueba el acta de la anterior.
Se acuerda abonar 15'50 pesetas á Diego Ventura Fernández Paredes por efectos adquiridos para el servicio de la Casa Consistorial.

Que se pague á Vicente García Zamora 97 pesetas por el petróleo suministrado durante los meses de Octubre, Noviembre y el actual.

Que se paguen 176 pesetas al tartanero Miguel Caparrós Navarro, por conducir en su carruaje al Concejil D. Antonio Belmonte, durante los meses de Octubre, Noviembre y el actual, para inspeccionar la plaza de abastos y artículos de consumo.

Que se satisfagan 102'25 pesetas á D. Andrés Fernández Paredes, por adquisición de herramienta y arreglo de otra, en los meses de Noviembre último y el actual, para el servicio de los peones de policía urbana.

Que se abonen 66 pesetas al Inspector de la Guardia municipal, de gastos ocasionados por los guardias municipales, en la conducción de presos á la cárcel de Totana.

Que se paguen 125 pesetas á Don Felipe Munuera Villar, Secretario del Juzgado municipal de esta villa, para gastos de adquisición de libros y material de escritorio para el Registro civil durante el cuarto trimestre del año actual, y 12 pesetas al tartanero Tomás Zavala Talón, por servicios prestados con su carruaje al Juzgado municipal de esta villa.

Mazarrón 2 de Enero de 1903.—
Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión supletoria celebrada en el día de hoy.

Mazarrón 5 de Enero de 1903.—
Jesualdo González.—V.º B.º—Vera.

Número 57.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FORTUNA

Edicto

Don Vicente Esteve Bernal, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Hago saber: Que en el día de la fecha ha quedado expuesto al público en el vestibulo de la Casa Consistorial la lista de electores para Compromisarios que han de elegir Senadores formada de conformidad á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y á los efectos que la misma determina.

Fortuna 3 de Enero de 1903.—
Vicente Esteve.

Número 49.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

La Alcaldía constitucional de esta villa,

Hace saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en esta villa el mozo Juan Amador Fernández, hijo de Antonio y Luisa, como comprendido en el número 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, é ignorándose su paradero, así como también el de los padres, por el presente se citan para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes y hora de las diez de la mañana; apercibiéndoles que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Jumilla 7 de Enero de 1903.—
P. Azuar.

Número 55.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

Don Pedro Azuar Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Jumilla.

Hago saber: Que habiendo sido formadas en esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos y de su número cuádruplo de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales, tienen derecho á verificar la elección de Compromisarios para la de Senadores, según ley de 8 de Febrero de 1877, ha acordado que en cumplimiento y á los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, sean expuestas al público y que permanezcan en la tablilla de anuncios hasta el día 20 de este propio mes, á fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones interesen y pueda resolver dicha Corporación sobre las mismas, antes del 1.º de Febrero próximo.

Lo que se hace público por el presente edicto para que llegue al conocimiento del vecindario.

Jumilla 1.º de Enero de 1903.—
El Alcalde P. Azuar.

Octava sección.

Número 73.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA CATEDRAL

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á todos los ausentes y de ignorado paradero que se crean con derecho á la herencia de Don Antonio Poves Fernández, para que en el término de nueve días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se personen en el juicio voluntario de testamentaria del Don Antonio Poves

Fernández, prevenido en este Juzgado en providencia de quince de Junio de mil ochocientos noventa y seis, á instancia del Procurador Don José Arróniz González, en nombre de Doña Alejandra Martínez Poves; bajo apercibimiento en otro caso de lo que hubiere lugar en derecho.

Murcia treinta de Diciembre de mil novecientos dos.—José Soler.—
El Actuario, Manuel Conejero.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.